

5.1



DEPENDENCIA: Sala de Regidores
N° DE OFICIO: 40/2015
ASUNTO: Se envía Iniciativa para
agendar en Sesión de
Ayuntamiento

El Puerto
Que Queremos

MTRO. VICTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Calle Independencia #123
col. Centro, C.P. 48300

Adjunto al presente le envío Iniciativa de Acuerdo Edilicio en la cual se solicita que se considere el rubro de Educación en los donativos de permisos provisionales y horas extras, para contribuir a las mejoras de las 329 escuelas de nivel básico del Municipio.

(52) (31) 22 3380 / 1788000

Lo anterior para que sea agendado en la próxima Sesión de Ayuntamiento.

www.puertovallarta.gob.mx

Sin otro en particular, le agradezco su atención al presente y le reitero mis consideraciones y respeto.

www.puertovallarta.gob.mx



ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JAL., 01 DE DICIEMBRE DEL 2015
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION



Paula Celina Lomeli Ramirez
LIC. PAULA CELINA LOMELI RAMÍREZ
PUERTO VALLARTA, JAL.

c.p.- Archivo
*Pily

0000627

SECRETARIA GENERAL
01 DIC 2015
ATZLHAB A
12134
RECEBIÓ
L4 JUEBO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

Honorables Compañeros Regidores

La suscrita Ciudadana Licenciada **PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ**, en mi carácter de Edil Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, con fundamento en los Artículos 1º tercer párrafo, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 41 fracción III, 83 y específicamente en el artículo 53 fracción I y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, comparezco ante este *H. Pleno del H. Ayuntamiento* a presentar:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO: con la finalidad de que se considere el rubro de Educación en los donativos de permisos provisionales y refrendos así como en el cobro de horas extras, para contribuir a las mejoras de las 329 escuelas de nivel básico del Municipio que se hacen a través de la Tesorería Municipal. Requerido lo anterior para las siguientes:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

En la actualidad los recibos de pago de Licencias, refrendos, pago de horas extras y permisos provisionales se manejan los rubros de Seguridad Pública, DIF, Deporte y Cultura. Como fondo de aportación para dichas áreas

Artículo 60.- de la Ley General de Educación menciona: La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

Situación que dificulta a los Planteles Educativos poder cubrir todas las necesidades de uso cotidiano en sus instalaciones, como son pintura, reparación de baños, vidrios y suministros en general, en ése sentido y ante la petición de los Directores al Gobierno Municipal que es el más cercano solicito:

PRIMERO: Se me tenga por presentada esta iniciativa de Acuerdo Edilicio.

SEGUNDO: Se ordene a la Tesorería Municipal para que genere la clave para el rubro de Educación en los pagos de licencias, refrendos, permisos provisionales y horas extras.

A T E N T A M E N T E.

Vallarta, Jalisco 01 de Diciembre del 2015.



Paula Celina Lomelí Ramírez
PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ
Regidora Presidenta de la Comisión de Educación

PUERTO VALLARTA, JAL.